



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 016

(13 de septiembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 010 de 3 de julio de 2019 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” y,

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.
2. Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU.
3. Que conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior oficiales.
4. Que, para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento de la Calidad PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, el Modelo de Indicadores de Desempeño de la Educación Superior - MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad, y el Plan de Desarrollo Institucional de cada Institución y contribuir al fortalecimiento de la Calidad.
5. Que los PFC fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.
6. Que mediante Resolución 009663 del 9 de septiembre de 2019, El Ministerio de Educación Nacional asignó los recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas, con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia fiscal 2019, para financiar el PFC del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para la actual Vigencia, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 840.397.056).

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 016 del 13 de septiembre de 2019. Por medio del cual se efectúa una Adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2019

7. Los aportes entregados por El Ministerio de Educación Nacional, por concepto de los Planes de Fomento a la Calidad - 2019 deberán ser incorporados al presupuesto del INTEP en calidad de adición presupuestal, de tal manera que permitan la ejecución del proyecto de inversión al cual serán destinados los respectivos recursos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2019, de la siguiente manera:

INGRESOS			
Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	Descripción Posición Presupuestal del Ingreso		Valor
1	INGRESOS		840.397.056
1-3	TRANSFERENCIAS		840.397.056
1-3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		840.397.056
1-3.1.1	DE LA NACION		840.397.056
1-3.1.1.2	De la Administración Central Nacional		840.397.056
1-3.1.1.2.3	Planes de Fomento a la Calidad 2019		840.397.056
GASTO			
Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	Descripción: Nombre del Proyecto (Inversión) y/o apropiación (funcionamiento)	Nombre de la actividad (En el caso de Inversión)	Valor
2		GASTOS	840.397.056
2-3		GASTOS DE INVERSION	840.397.056
2-32		INVERSION SOCIAL	840.397.056
2-324		DOTACION DE LAS AULAS DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA INTEP	840.397.056
2-324.1		Planes de Fomento a la Calidad 2019 – Dotación Aulas	840.397.056

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 13 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado
OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente

Original Firmado
WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co